

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1195

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que la comuna de Sierra Gorda se encuentra en su 33° Aniversario, es que se realizarán distintas actividades recreativas en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, dirigidas a los niños, adultos mayores y comunidad en general.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "Baile Típico de la localidad de Baquedano", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

24/05, localidad de Baquedano, gimnasio techado, 19:00 hasta las 23:00 hrs.

DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Por su parte los grupos participantes de la localidad de Baquedano, serán sin límite de edad, Mixtos, y con temática en su baile de carácter de folklórico-patrimonial de la zona norte (15° a la 4° región).
- ✓ Los integrantes del grupo deben tener una residencia mínima de 3 años en la localidad de Baquedano.
- ✓ Un representante de cada grupo de baile, deberá explicar el nombre del baile, su origen, y la justificación para presentarlo en el aniversario.

DE LOS REQUERIMIENTOS

VºBº  
DIDECO

VºBº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

- ✓ El requerimiento principal, es contar con una coreografía ensayada y seria, con vestimenta referida al baile con el estilo que se representara.
- ✓ El baile para la localidad de Baquedano, debe ser de carácter cultural, pero dentro de ese ámbito la temática es libre, pueden ser cualquier baile típico del norte de Chile.
- ✓ Se medirá la creatividad, la coordinación, coreografía, ritmo, vestimenta, armonía grupal y expresión corporal.
- ✓ En caso de ser danzas con rituales ancestrales, se rogara el debido respeto en el trato de estas raíces patrimoniales.
- ✓ Dentro del grupo se pueden realizar momentos de solos, y de pareja, con piruetas que no revistan algún peligro para los bailarines.

### DEL REGLAMENTO

- ✓ Cada agrupación podrá llevar su barra, que aliente a su cuerpo de baile, sin entrar al escenario, ni interferir en el momento de la evaluación del conjunto por parte del jurado, cualquier acto de violencia o interferencia en el proceso, será castigado con puntos o la eliminación del conjunto del show.
- ✓ Serán evaluados con un puntaje más bajo, los grupos que no presenten sus trajes u ornamentos completos a la hora de la participación.
  
- ✓ Todos los grupos, deben realizar un ensayo como máximo en el escenario de la presentación antes de la gala, momento donde deberán coordinación con la gente de la amplificación, la entrega del tema a ocupar, y la iluminación que necesitaran si fuese necesario para su show.
- ✓ El veredicto del jurado es inapelable.
- ✓ Se elegirán los tres mejores grupos de baile (1°, 2° y 3° lugar)

### DE LAS INSCRIPCIONES

La entrega y recepción de las inscripciones serán desde el 15 al 22 de mayo, desde las 09:30 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs, con Sra. Andrea Díaz Codoceo en la Municipalidad en Baquedano, de no encontrarse dicha funcionaria dirigirse a Tania González.

### DEL JURADO

El jurado estará integrado por 3 personas del mundo de la danza, el teatro y las artes escénicas.

### DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios.

<b>BAILE TIPICO</b>
---------------------

	<b>NOTA JURADO</b>
--	--------------------

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

	CREATIVIDAD			
	COREOGRAFIA DESPLAZAMIENTO , RITMO			
	VESTIMENTA			
	ARMONIA GRUPAL			
	EXPRESIÓN			
<b>SUB-</b>				
<b>TOTAL</b>				

**DE LOS PREMIOS:**

- 1° Lugar: \$ 150.000.-
- 2° Lugar: \$ 100.000.-
- 3° Lugar: \$ 50.000.-

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MARCELA PEREIRA CARTER**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SIERRA GORDA



**ALVARO PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)  
SIERRA GORDA

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr  
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldia
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

V°B°  
MINISTRO DE FE